



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 2 de octubre de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00353-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-AGEBRE

Sr(a).

DIRECTORES(AS) DE IIEE DEL MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO DE SECUNDARIA CON FORMACIÓN TÉCNICA

IE N° 1235 UNIÓN LATINOAMERICANA

IE N° 1209 MARICAL TORIBIO DE LUZURIAGA

IE N° 129 YAMAGUCHI

IE N° 133 JULIO CÉSAR TELLO

IE N° 046 VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE

IE N° 1252 SANTA ISABEL

IE N° 1251 PERUANO SUIZO

IE MANUEL GONZÁLEZ PRADA

IE N° 0065 MARISCAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES

IE PABLO PATRÓN

IE PLANTELES DE APLICACIÓN DE LA UNE

Presente. -

Asunto: IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE TRANSITABILIDAD EN LAS IIEE MSE SFT.

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N.º 00595-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP
Plan Específico del Proceso de Transitabilidad UGEL 06
ESP-EBR-EBE2026-INT-0715684

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informar que, en atención al documento de la referencia, se desarrollaron Asistencias Técnicas dirigidas a Directivos de las Instituciones Educativas del Modelo de Servicio (MSE) Educativo Secundaria de Formación Técnica (SFT), con la finalidad de fortalecer la implementación de la Transitabilidad, considerando que los estudiantes próximos a culminar la secundaria tengan oportunidad de participar en la Evaluación de Evidencias por Desempeño (EED) como alternativa de Transitabilidad, para la obtención de un Título de Auxiliar Técnico.

Al respecto se comparte las actividades para la gestión de la transitabilidad en IIEE del Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica (**ver Anexo adjunto al presente**), en base a las Asistencias Técnicas para la Implementación de la Transitabilidad y la Evaluación de Evidencias por Desempeño para el presente año 2026.

Por tanto, mediante el presente documento se les recuerda a directivos de las IIEE del MSE SFT el inicio del proceso de inscripción de estudiantes para el proceso de transitabilidad mediante la Evaluación de Evidencias por Desempeño (EED) 2026, exhortamos el cumplimiento de las acciones según cronograma en las IIEE del MSE SFT, con el fin de realizar la entrega oportuna de certificados y/o títulos de auxiliar

EXPEDIENTE: EGP-EBR2026-INT-0903235

CLAVE: ABAC95

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

técnico en clausura a estudiantes que logren superar la EED, en plena coordinación con el CETPRO.

Con la finalidad de contar con los recursos (Directorio de CETPROS a nivel de Lima Metropolitana, Plantilla Excel de registro de estudiantes, entre otros) necesarios para el proceso se les comparte por este medio el enlace de la PAGINA WEB: <https://sites.google.com/view/ept-dreim/inicio>.

Se suscribe el presente documento en mérito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 06 – La Molina, en atención a la Resolución Directoral N.º 00189-2026-UGEL 06.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

Dra. MERY MARISA ORELLANA VASQUEZ
JEFA (E) DEL ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL – UGEL N.º 06

MMOV / J(e). AGEBRE
JLJE / Téc. Adm. AGEBRE



ORELLANA VASQUEZ Mery
Marisa FAU 20332030800
soft

JEFA DE AGEBRE -
UGEL06

En señal de conformidad
2026/10/02 14:41:58

EXPEDIENTE: EGP-EBR2026-INT-0903235

CLAVE: ABAC95

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Equipo de Gestión
Pedagógica de
Educación Básica
Regular

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Anexo:

ACTIVIDADES PARA LA GESTIÓN DE LA TRANSITABILIDAD EN IIEE DEL MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO DE SECUNDARIA CON FORMACIÓN TÉCNICA

Etapa	Periodo	Acción clave	Responsable
1. Firma de convenio y/o actualización	Jun.–oct. 2026	Directivos de IIEE EB y Cetpro firman convenio	Directores de IIEE EB y ETP
2. Inscripción de estudiantes para evaluación de Evidencias por desempeño	Set.–oct. 2026	Directivo de EB remite Excel con datos de estudiantes al CETPRO – incluyendo la copia de DNI.	Director EB
3. Asistencia técnica	Oct. 2026	Orientar a directivos, docentes y evaluadores sobre normativa, expediente, evidencias, instrumentos, criterios y responsabilidades.	Especialista de UGEL
4. Informe Técnico Pedagógico (ITP) para transitabilidad	Oct.–nov. 2026	Docente de especialidad técnica presenta informe técnico pedagógico de estudiantes a director de IE.	Docente de especialidad de EB
5. RD de aprobación de ITP	Oct.–nov. 2026	Directivo de EB remite RD de aprobación de ITP mediante oficio al CETPRO	Director de IE de EB
6. Evaluación de Evidencias por Desempeño	Nov. 2026	Aplicar instrumentos y valorar evidencias en los CETPRO correspondientes, con trazabilidad de resultados.	Directivos y docentes del CETPRO
7. Consolidación y subsanación	Nov. 2026	Consolidar actas/resultados, atender observaciones y completar expedientes de quienes correspondan.	Directivos y docentes del CETPRO
8. Certificación y/o titulación	Nov. 2026	Gestionar la certificación modular y/o título de Auxiliar Técnico según competencias acreditadas, requisitos y normativa aplicable.	Directivos y docentes del CETPRO
9. Graduación de estudiantes	dic. 2026	Directivos de EB realizan la entrega de certificados y/o títulos en ceremonia de clausura escolar	Directivos y docentes de EB
10. Informe final	dic. 2026	Emitir reporte técnico del primer tramo, registrar resultados, dificultades y acciones de mejora para 2027.	Especialistas de UGEL

EXPEDIENTE: EGP-EBR2026-INT-0903235

CLAVE: COD_VERIFI

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Equipo de Gestión
Pedagógica de
Educación Básica
Regular

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N.º 01213-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-AGEBRE-EGP-EBR

A : **MERY MARISA ORELLANA VASQUEZ**
JEFA DEL ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL

De : **FEDER DEMETRIO ARELLANO CHUCO**
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO

Asunto : REMITO PLAN ESPECÍFICO DEL PROCESO DE TRANSITABILIDAD 2026

Referencia : OFICIO MÚLTIPLE N.º 00595-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

Fecha : Lima, 09 de setiembre de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y los documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 2.1. R.M. N° 165-2022 -MINEDU. Aprobar la creación del Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica (MSE SFT)
- 2.2. RVM 029-2025-MINEDU. Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la certificación de los módulos formativos por grado o grados y la certificación de la especialidad técnica de las instituciones educativas de los modelos de servicio educativo de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa"
- 2.3. RM 076-2026-MINEDU, Aprueba las "Disposiciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica"
- 2.4. Resolución Viceministerial N° 176-2021-MINEDU, "Disposiciones que regulan la transitabilidad entre las instituciones educativas de Educación Básica, Técnico – Productiva y Superior tecnológica.
- 2.5. Resolución Viceministerial N° 146-2024-MINEDU
- 2.6. R.M. N° 501-2025-MINEDU. Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos en la educación básica para el año escolar 2026.

II. ANÁLISIS

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2026-INT-0715684

CLAVE: 79B93C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Equipo de Gestión
Pedagógica de
Educación Básica
Regular

- 2.1. La empleabilidad y el emprendimiento constituyen resultados que requieren una intervención educativa articulada y progresiva. No dependen únicamente de desarrollar una especialidad o un conjunto de actividades productivas, sino de integrar competencias técnicas, digitales, socioemocionales, de gestión de proyectos y experiencias formativas vinculadas con situaciones reales de trabajo. En consecuencia, la acción de la UGEL 06 requiere superar intervenciones aisladas por modalidad o área y avanzar hacia una estrategia territorial compartida.
- 2.2. La transitabilidad constituye el principal eje articulador de esta propuesta, porque permite conectar los aprendizajes desarrollados en la Educación Básica con la continuidad de la formación en ETP. La normativa vigente no plantea este proceso como una convalidación automática; establece mecanismos y alternativas que requieren verificar correspondencia, evidencias y condiciones de calidad. Por ello, una implementación responsable demanda coordinación entre especialistas, directivos y docentes, así como criterios comunes para orientar a las instituciones y estudiantes.
- 2.4. La R.V.M. N°176-2021-MINEDU asigna expresamente a la UGEL responsabilidades para coordinar la implementación de la transitabilidad y promover la capacitación de docentes de Educación para el Trabajo. Esta responsabilidad exige una conducción territorial que articule a quienes tienen competencia directa sobre EBR, EBA y ETP.
- 2.5. A su vez, la R.V.M. N°076-2026-MINEDU refuerza la articulación de la Educación Básica y la Técnico-Productiva al establecer que la formación técnica de secundaria se vincula con referentes del CNOF para facilitar la convalidación de aprendizajes y la transitabilidad. Además, integra habilidades técnicas específicas y digitales con habilidades blandas para la empleabilidad y la gestión de proyectos de emprendimiento. Esta orientación coincide directamente con la finalidad propuesta para el Equipo Pedagógico Local.
- 2.6. La R.V.M. N°029-2025-MINEDU aporta un elemento adicional: la posibilidad de que la formación técnica desarrollada en el nivel secundaria de EBR en los modelos comprendidos por dicha norma y en el ciclo avanzado de EBA sea reconocida por el CETPRO para la obtención del título de Auxiliar Técnico, siempre que se cumplan las disposiciones correspondientes. Esto convierte la articulación entre Educación Básica y Técnico-Productiva en una oportunidad concreta para que determinados estudiantes no solo continúen aprendiendo, sino que puedan avanzar hacia una certificación o titulación reconocida.

III. CONCLUSIONES

- 3.1 En conformidad a la OFICIO MÚLTIPLE N.º 00595-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP, se cumple con remitir el plan específico del proceso de transitabilidad 2026 - UGEL 06.

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2026-INT-0715684

CLAVE: 79B93C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Equipo de Gestión
Pedagógica de
Educación Básica
Regular

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1 Derivar el presente Informe a Jefatura del AGEBRE para su aprobación y fines correspondientes según el Plan de Trabajo de transitabilidad UGEL 06.

Es todo cuanto informamos a Usted.

Atentamente,

Firmado digitalmente

FEDER DEMETRIO ARELLANO CHUCO
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN DEL ÁREA DE
GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y
ESPECIAL



ARELLANO CHUCO Feder
Demetrio FAU 20332030800
soft

ESPECIALISTA DE AGEBRE
- UGEL06

Soy el autor del documento

2026/09/29 15:12:59

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2026-INT-0715684

CLAVE: 79B93C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Equipo de Gestión
Pedagógica de
Educación Básica
Regular

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PLAN ESPECÍFICO DE TRANSITABILIDAD 2026 – UGEL N° 06

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2026-INT-0715684

I. DATOS INFORMATIVOS:

- 1.1. **DRE** : Lima Metropolitana
1.2. **UGEL** : N° 06
1.3. **Área** : AGEBRE
1.4. **Modalidad** : Educación Básica Regular
1.5. **Duración** : Julio – diciembre
1.6. **Responsable:** Feder Demetrio Arellano Chuco

II. ANTECEDENTES

- 2.1. Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento D. S. N° 011-2012-ED.
2.2. Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento D. S. N° 004-2013-ED.
2.3. Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación; Unidades de Gestión Educativa Locales R. M. N° 0431-2012-ED.
2.4. RVM N° 215-2015-MINEDU. Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación Lima Metropolitana.
2.5. R.S.G. N° 304-2015-MINEDU Marco del Buen Desempeño Directivo
2.6. RM N° 512-2012 – ED. Marco de Buen Desempeño Docente.
2.7. RVM N° 024 – 2019 – MINEDU, "Orientaciones para la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica"
2.8. RVM N° 028-2019-MINEDU, Norma que establece disposiciones para el desarrollo del acompañamiento pedagógico en la Educación Básica.
2.9. R.V.M N° 094-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica"
2.10. R.V.M 048-2024-MINEDU, Modifica el documento normativo denominado Norma que regula la evaluación de las competencias de los estudiantes de la Educación Básica aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 00094-2020-MINEDU
2.11. RVM N° 222-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos para la diversificación curricular en la educación básica"
2.12. R.M. N° 165–2022 -MINEDU. Aprobar la creación del Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica (MSE SFT)

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2026-INT-0715684

CLAVE: COD_VERIFI

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Equipo de Gestión
Pedagógica de
Educación Básica
Regular

- 2.13. RVM 029-2025-MINEDU. Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan la certificación de los módulos formativos por grado o grados y la certificación de la especialidad técnica de las instituciones educativas de los modelos de servicio educativo de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa”
- 2.14. RM 076-2026-MINEDU, Aprueba las “Disposiciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica”
- 2.15. Resolución Viceministerial N° 176-2021-MINEDU, “Disposiciones que regulan la transitabilidad entre las instituciones educativas de Educación Básica, Técnico – Productiva y Superior tecnológica.
- 2.16. Resolución Viceministerial N° 146-2024-MINEDU
- 2.17. R.M. N° 501–2025–MINEDU. Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos en la educación básica para el año escolar 2026.

III. PRESENTACIÓN:

El presente Plan específico de Transpirabilidad, en el Marco de la Política 6 PER La Política 6 de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM) establece que las instituciones educativas gestionan la transitabilidad, el emprendimiento y la empleabilidad, se constituye como el instrumento estratégico del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial (AGEBRE) de la UGEL 06, diseñado para impulsar la transitabilidad en las IIEE de educación básica. Su formulación responde a un análisis crítico de los resultados de aprendizaje 2025, los cuales evidencian la urgencia de transitar de una enseñanza mecánica hacia una mediación centrada en el desarrollo de competencias complejas, especialmente en las de empleabilidad.

En estricto cumplimiento con la RM 501-2025-MINEDU, el plan articula de manera sistémica los procesos para acompañar a los estudiantes en el desarrollo de sus aprendizajes y de su bienestar socioemocional según su edad, características, intereses y necesidades de aprendizaje, durante el desarrollo del año escolar, particularmente a estudiantes que están cursando el 4° y 5° de secundaria y están próximos a egresar de la Educación Básica.

Finalmente, este plan asume el compromiso de cerrar las brechas educativas de la UGEL 06 mediante el fortalecimiento de la transitabilidad de estudiantes mediante la Evaluación de Evidencias por Desempeño (EED), proceso iniciado en el año en la UGEL N° 06 el año 2024 con un crecimiento sostenido en beneficio de estudiantes principalmente de las instituciones educativas del Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica en las diversas especialidades técnicas.

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2026-INT-0715684

CLAVE: COD_VERIFI

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Equipo de Gestión
Pedagógica de
Educación Básica
Regular

IV. JUSTIFICACIÓN

El marco normativo vigente, establecido en las Disposiciones que regulan la transitabilidad entre las instituciones educativas de Educación Básica, Técnico – Productiva y Superior Tecnológica (aprobadas mediante la RVM N° 176-2021-MINEDU y modificadas/actualizadas por la RVM N° 146-2024-MINEDU), define la transitabilidad como un atributo del sistema educativo que permite la movilidad y continuidad formativa de los estudiantes entre niveles, modalidades y etapas.

En las Instituciones Educativas de EBR que cuentan con 2, 3 o 4 horas en el área de Educación para el Trabajo (no técnicas), se desarrollan únicamente las competencias básicas del Currículo Nacional mediante la competencia 27: "*Gestiona proyectos de emprendimiento económico o social*". Al no poseer una formación técnica estructurada de manera específica (menor al 80% de coincidencia curricular), la normativa determina que la ruta o alternativa correspondiente para estos estudiantes es el Reconocimiento de la formación técnica recibida a través de la Evaluación de Evidencias por Desempeño.

El presente plan articula las competencias desarrolladas en el área de EPT, áreas afines y transversales para generar la documentación pedagógica requerida que valide los aprendizajes previos y viabilice la convalidación de capacidades ante los CETPRO e IEST.

V. DIAGNÓSTICO:

a. Cantidad de instituciones educativas (IIEE) públicas de nivel secundaria, según tipo de servicio en el ámbito de la UGEL 06

TABLA 1

Cantidad de IIEE de nivel secundaria, según tipo y/o modelo de servicio

TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD	PORCENTAJE
JER	77	67.5%
JEC	26	22.8%
JER - SFT	09	7.9%
JEC - SFT	02	1.8%
TOTAL	114	100%

Nota: *Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Educativo - obtenidos mediante Escale. Consultado 06/06/2026.

FIGURA 1

porcentaje de IIEE según tipo y/o modelo

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2026-INT-0715684

CLAVE: COD_VERIFI

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

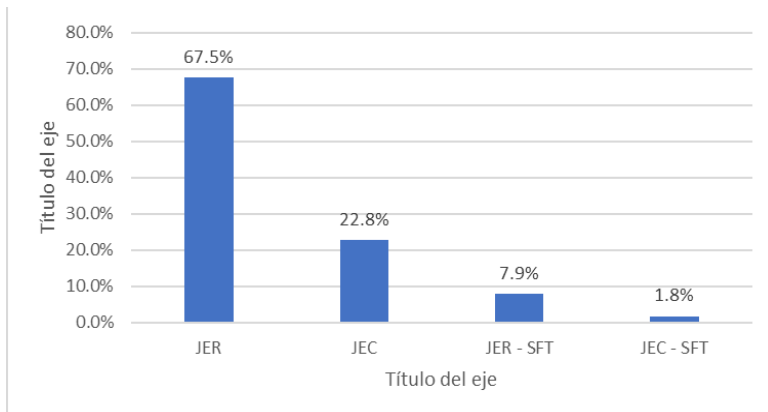
Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Equipo de Gestión
Pedagógica de
Educación Básica
Regular



INTERPRETACIÓN

De la tabla 1 y figura 1 podemos mencionar que en el ámbito de la UGEL 06 en el año 2026, se cuenta con 114 IIEE públicas de nivel secundaria de las cuales 86 (75.4%) IIEE son de Jornada Escolar Regular (JER), 28 (24.6%) IIEE son de Jornada Escolar Completa (JEC), de los cuales se tienen 11 (9.7%) IIEE son del Modelo Educativo de Secundaria con Formación Técnica (MSE -SFT).

b. Cantidad de estudiantes matriculados de nivel secundaria, según el tipo de servicio en el ámbito de la UGEL 06

TABLA 2

Cantidad de estudiantes matriculados

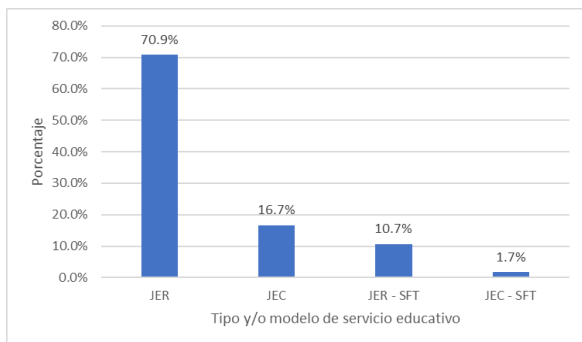
TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD	PORCENTAJE
JER	45038	70.9%
JEC	10623	16.7%
JER - SFT	6778	10.7%
JEC - SFT	1096	1.7%
TOTAL	63535	100%

Nota: *Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Educativo 2024 - obtenidos mediante Escale.

Consultado 12/02/2025.

FIGURA 2

Cantidad de estudiantes matriculados



EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2026-INT-0715684

CLAVE: COD_VERIFI

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Equipo de Gestión
Pedagógica de
Educación Básica
Regular

INTERPRETACIÓN

De la tabla 2 y figura 2, se puede indicar que: en el ámbito de la UGEL 06 en el año 2025, se cuenta con 63535 estudiantes en el nivel de educación secundaria, de las cuales 45038 (70.9%) estudiantes matriculados en IIEE de Jornada escolar Regular (JER), 10623 (16.7%) estudiantes matriculados en IIEE Jornada Escolar Completa (JEC) y 7874 (12.4%) estudiantes matriculados en IIEE del Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica (MSE - SFT), de los cuales 6778 (10.7%) estudiantes son de JER-SFT y 1090 (1.7%) estudiantes son de JEC-SFT.

c. Especialidades de formación técnica en las IIEE de secundaria con Formación técnica en el ámbito de la UGEL 06

TABLA 3

Especialidades Técnicas en las IIEE que implementan el MSE - SFT

N°	ESPECIALIDADES TÉCNICAS	IIEE MSE – SECUNDARIA CON FORMACIÓN TÉCNICA											N° Total de talleres por especialidad
		0065 MAR. ANDRÉS AVELINO CÁCERES	046 VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE	1209 MARISCAL TORIBIO DE LUZURIAGA	1235 UNIÓN LATINOAMERICANA	1251 PERUANO SUZO	1252 SANTA ISABEL	129 YAMAGUCHI	133 JULIO CÉSAR TELLO	MANUEL GONZÁLEZ PRADA	PABLO PATRÓN	PLANTELES DE APLICACIÓN DE UNE -JEC	
1	Industria del vestido	X				X	X	X	X	X	X	X	08
2	Electricidad		X			X				X		X	04
3	Electrónica básica industrial		X	X		X			X			X	05
4	Construcciones metálicas		X			X			X	X	X		05
5	Mecánica de producción		X					X				X	03
6	Computación e informática	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	10
7	Agropecuaria											X	01
8	Ebanistería		X				X	X		X		X	05
9	Mecánica Automotriz		X									X	02
10	Industria alimentaria			X	X	X	X		X		X	X	07
11	Artesanía mixta					X				X		X	03
TOTAL		02	07	02	02	07	04	04	05	06	04	10	

Nota: Elaboración propia a partir de la sistematización a partir de la verificación de condiciones

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2026-INT-0715684

CLAVE: COD_VERIFI

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749

FIGURA 4

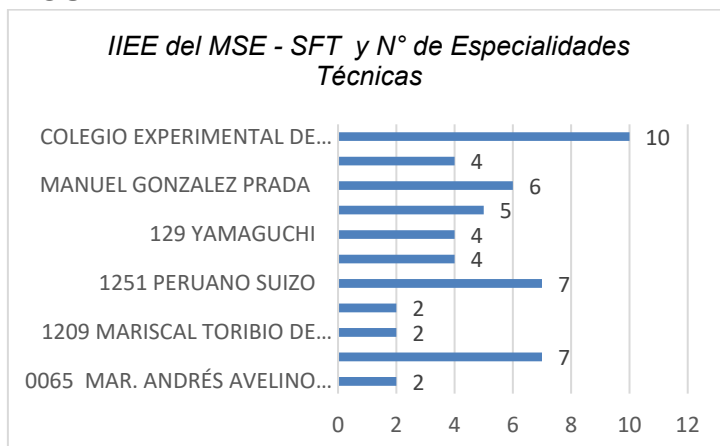
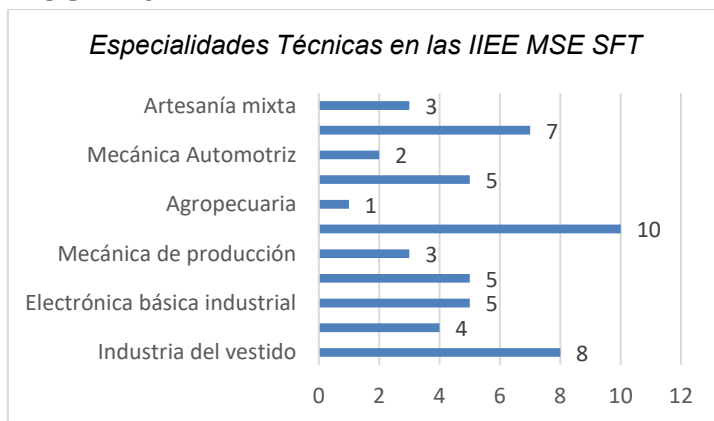


FIGURA 5



Nota: Elaboración propia a partir de la sistematización de la verificación de condiciones

INTERPRETACIÓN

De la Tabla 4 y Figura 4 y 5 se puede observar el número de Talleres Especializados de Educación Para el Trabajo de las 11 (once) IIEE que implementan el MSE – SFT en la cual casi todas las IIEE del MSE-SFT cuenta con la especialidad de Computación e Informática y que la IIEE con mayor número de especialidades de formación técnica es la IE .

d. Proceso de transitabilidad en los últimos años

Condición	2024*	2025**	Total
Aprobaron 01 Módulo	208	188	396

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2026-INT-0715684

CLAVE: COD_VERIFI

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Equipo de Gestión
Pedagógica de
Educación Básica
Regular

Aprobaron 02 Módulos	77	156	233
N° titulados en el CETPRO	77	156	233

Fuente:

*Informe de certificación múltiple - competencias técnicas 2024.

** Informe de certificación competencias técnicas 2025

VI. OBJETIVOS:

General:

Implementar el proceso de transitabilidad y promover el reconocimiento de los aprendizajes adquiridos por los estudiantes de Educación Básica en las especialidades técnicas mediante la articulación entre los centros de educación técnico-productiva (CETPRO) y las instituciones de la Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa, así como la Educación Superior Tecnológica.

Específicos:

Brindar asistencia técnica sobre el proceso de transitabilidad, elaboración de expedientes e instrumentos de Evaluación de Evidencias por Desempeño (EED) a los directivos y docentes involucrados del área de EPT y especialidades técnicas de la UGEL.

Monitorear la evaluación y validar las competencias y evidencias de desempeño del 100 % de los estudiantes inscritos de secundaria de las instituciones educativas focalizadas, mediante un trabajo articulado con los CETPRO aliados.

Lograr la certificación modular y/o emisión de títulos de Auxiliar Técnico de 150 estudiantes mediante la Evaluación de Evidencias por Desempeño (EED), entregándolos oportunamente en la ceremonia de clausura del año escolar.

VII. ACTIVIDADES:

Etapa	Periodo	Acción clave	Responsable
1. Firma de convenio y/o actualización	Jun.–oct. 2026	Directivos de IIEE EB y Cetpro firman convenio	Directores de IIEE EB y ETP
2. Inscripción de estudiantes para evaluación de Evidencias por desempeño	Set.–oct. 2026	Directivo de EB remite Excel con datos de estudiantes al CETPRO	Director EB
3. Asistencia técnica	Oct. 2026	Orientar a directivos, docentes y evaluadores sobre normativa, expediente,	Especialista de UGEL

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2026-INT-0715684

CLAVE: COD_VERIFI

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Equipo de Gestión
Pedagógica de
Educación Básica
Regular

		evidencias, instrumentos, criterios y responsabilidades.	
4. Informe Técnico Pedagógico (ITP) para transitabilidad	Oct.–nov. 2026	Docente de especialidad técnica presenta informe técnico pedagógico de estudiantes a director de IE.	Docente de especialidad de EB
5. RD de aprobación de ITP	Oct.–nov. 2026	Directivo de EB remite RD de aprobación de ITP mediante oficio al CETPRO	Director de IE de EB
6. Evaluación de Evidencias por Desempeño	Nov. 2026	Aplicar instrumentos y valorar evidencias en los CETPRO correspondientes, con trazabilidad de resultados.	Directivos y docentes del CETPRO
7. Consolidación y subsanación	Nov. 2026	Consolidar actas/resultados, atender observaciones y completar expedientes de quienes correspondan.	Directivos y docentes del CETPRO
8. Certificación y/o titulación	Nov. 2026	Gestionar la certificación modular y/o título de Auxiliar Técnico según competencias acreditadas, requisitos y normativa aplicable.	Directivos y docentes del CETPRO
9. Graduación de estudiantes	dic. 2026	Directivos de EB realizan la entrega de certificados y/o títulos en ceremonia de clausura.	Directivos y docentes de EB
10. Informe final	dic. 2026	Emitir reporte técnico del primer tramo, registrar resultados, dificultades y acciones de mejora para 2027.	Especialistas de UGEL

VIII. EVALUACIÓN:

- Se realizará seguimiento periódico al cumplimiento de actividades, metas y productos con el fin de asegurar trazabilidad y cumplimiento normativo.
- La evaluación final se efectuará e incluirá cumplimiento de metas, resultados de transitabilidad, certificación/titulación, continuidad formativa, acciones de empleabilidad/emprendimiento, dificultades, buenas prácticas y recomendaciones.

Ate, setiembre de 2026.

Feder Demetrio Arellano Chuco
Especialista de Educación para el
Trabajo UGEL 06

EWMB/ J. AGEBRE
FDACH/ EE. - AGEBRE

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2026-INT-0715684

CLAVE: COD_VERIFI

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749